



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., 14 AGO 2020

Proceso No 11001400305520190023100

Teniendo en cuenta las publicaciones obrantes a folio 25 y la certificación vista a folio 27, sin que el demandado **CLIMACO SILVA** hubiese comparecido al proceso a notificarse del auto de mandamiento de pago, de conformidad con lo estipulado en el artículo 108 del C.G.P., se designa como curador ad-litem a la abogada ESPERANZA ESPINOSA MUÑOZ portador de la T.P. No. 133.521 del C.S.J., para que la represente en el juicio.

Comuníquesele esta designación en la calle 12 B No. 8-23 oficina 409 telefax: 2865324 celular 3103494943, correo electrónico esperanza.espinosamunoz@hotmail.com o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado de confianza, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley. Adviértasele que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE ().


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
18 AGO. 2020	Por anotación en estado No. 057 de fecha fue notificado el auto Fijado a las 8:00 A.M.
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR Secretaria	

Eht

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos,
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web
de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>